

Artículo 2.- Comuníquese al Secretario de Estado, Asesor Deportivo del Poder Ejecutivo, al Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, y al Presidente del Comité Olímpico Dominicano, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 182-94 que asciende al señor Bernardino Copano Abad, Vicecónsul Honorario de la República en Cádiz, España, a la calidad de Cónsul Honorario en dicha localidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 182-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Bernardino Copano Abad, queda ascendido de Vicecónsul Honorario a Cónsul Honorario de la República Dominicana en Cadiz, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 183-94 que nombra al señor Antonio Jacobo Constant Miguel, Embajador Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 183-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Antonio Jacobo Constant Miguel, queda designado Embajador Alterno de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 184-94 que nombra al Lic. Vitelio Mejía Ortiz, Director General de Migración.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 184-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Vitelio Mejía Ortiz, queda designado Director General de Migración, en sustitución del Lic. Héctor Vilorio Caminero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer